



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 927

INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN HERMOSÍN BONO

Sesión núm. 51

celebrada el miércoles, 17 de octubre de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil. (Número de expediente 121/000141.)	3
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil. (Número de expediente 121/000141.)	3
Preguntas:	
— Del señor Barrachina Ros (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre:	
— Número de delitos cometidos en la provincia de Castellón en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108551). (Número de expediente 181/003172.)	7

	Página
— Número de delitos cometidos en el municipio de Viver (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108552). (Número de expediente 181/003173.)	7
— Número de delitos cometidos en el municipio de Vinaròs (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108553). (Número de expediente 181/003174.)	10
— Número de delitos cometidos en el municipio de Villarreal (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108554). (Número de expediente 181/003175.)	10
— Número de delitos cometidos en el municipio de Vall d’Uixó (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108555). (Número de expediente 181/003176.)	10
— Número de delitos cometidos en el municipio de Torreblanca (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108556). (Número de expediente 181/003177.)	10
— Número de delitos cometidos en el municipio de Soneja (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108557). (Número de expediente 181/003178.)	10
— Número de delitos cometidos en el municipio de Segorbe (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108558). (Número de expediente 181/003179.)	10
— Número de delitos cometidos en el municipio de Peñíscola (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108559). (Número de expediente 181/003180.)	10
— Número de delitos cometidos en el municipio de Oropesa del Mar (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108560). (Número de expediente 181/003181.)	10
— Número de delitos cometidos en el municipio de Burriana (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108567). (Número de expediente 181/003188.)	10
— Número de delitos cometidos en el municipio de Betxí (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108568). (Número de expediente 181/003189.)	11
— Número de delitos cometidos en el municipio de Benicasim (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108569). (Número de expediente 181/003190.)	11
— -Número de delitos cometidos en el municipio de Benicarló (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108570). (Número de expediente 181/003191.)	11
— Número de delitos cometidos en el municipio de Altura (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108571). (Número de expediente 181/003192.)	11
— Número de delitos cometidos en el municipio de Almazora (Castellón) en el mes de enero de 2007 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/108572). (Número de expediente 181/003193.)	11

Se abre la sesión a las doce y cinco del mediodía.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 42/1999, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 121/000141.)

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión de Comisión de Interior, cuyo orden del día, como ya saben —una vez que se pospuso la tramitación de PNL para una sesión posterior porque no se habían recibido con tiempo suficiente las propuestas de los diferentes grupos—, viene integrado por la ratificación de la ponencia que ha informado el proyecto de Ley de modificación de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil, el dictamen de dicho proyecto, con competencia legislativa plena, y las preguntas escritas, reconvertidas en orales, artículo 190.2 del Reglamento, del diputado señor Barrachina, incluidas en esta sesión, como acordamos en Mesa y portavoces. Sin más, pasamos al primer punto del orden del día. ¿Se puede entender ratificada la ponencia del proyecto de Ley de modificación de la Ley 42/1999, de régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil por asentimiento? (**Asentimiento.**) Así se entiende. Queda, por tanto, ratificada la ponencia.

APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 42/1999, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. (Número de expediente 121/000141.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto del orden del día, dictamen con competencia legislativa plena del proyecto de Ley de modificación de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, del régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil, artículos 114 a 116, 88, 148 y 149. Comenzamos por la defensa de enmiendas que haremos por grupos parlamentarios de menor a mayor. Estoy viendo que faltan diputados porque hay muchas comisiones. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene enmiendas números 1 a 4.

El señor **HERNANDO VERA**: Señora presidenta, sé que está interviniendo en la Comisión de la sala adyacente, pero ha pedido que se le guarde el turno porque sí quisiera intervenir.

La señora **PRESIDENTA**: Le guardamos el turno.

Señor Sánchez i Llibre, le toca el turno al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), pero veo que se va. Su grupo tiene enmiendas de la 5 a la 8.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señora presidenta, soy una especie de intruso en esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Pero le damos la bienvenida.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Mi buen amigo y compañero Maldonado ha ido a recoger las enmiendas y baja inmediatamente.

La señora **PRESIDENTA**: O sea que vuelve. Esperamos unos minutos a que vuelva.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Vuelve. Él siempre está presente en todos los sitios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Gómez): Más que una especie de intruso, es una especie rara.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a esperar a que venga el diputado Maldonado (**Pausa.**)

Podemos iniciar esta sesión y en el turno de defensa de las enmiendas tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: La enmienda número 1 versa sobre la supresión «No podrá declararse cuando al guardia civil se le instruya expediente disciplinario». Por parte del Grupo Socialista se nos ofrece una transaccional para que esto se dé únicamente por falta muy grave. Aceptamos esa transaccional por considerarla un avance, a pesar de creer que era mucho más adecuada nuestra enmienda. El condicionamiento de la concesión de excedencia por interés particular a la no existencia de expediente disciplinario es contrario a la propia norma que se pretende modificar y al régimen disciplinario de la Guardia Civil. Por tanto, como digo, consideramos que esta enmienda era más adecuada. En cualquier caso, todo es un avance.

Respecto al resto de enmiendas, las doy por defendidas y únicamente quiero manifestar que en Mesa y portavoces se señaló que hoy habría un debate de proposiciones no de ley. Esta portavoz indicó el contenido de la proposición no de ley específica que quería que se debatiera y se ha encontrado con que el orden del día ha sido distinto al manifestado por parte de los portavoces. Es cierto que la Mesa es quien tiene potestad para decidir el orden del día, oídos los portavoces, pero debe hacerse con una convocatoria previa, y en este caso lo que se ha hecho ha sido decidir un orden del día distinto al que, en función de las normas que rigen en esta casa y que regulan el derecho de los parlamentarios, se había establecido. Quería manifestar mi protesta.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán para la defensa de sus enmiendas tiene ahora la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: En la misma línea que mis antecesores, supongo, pido disculpas por este trasvase de orden de portavoces, pero, como usted sabe, por desgracia, los grupos minoritarios, aparte de trabajar mucho, hemos de trabajar más, porque nos toca estar en misa y tocando las campanas, y es muy difícil hacer ambas cosas a la vez. Voy a intervenir en nombre de *Convergència i Unió* para defender las enmiendas al articulado de la Ley de régimen del personal de la Guardia Civil. Seré breve porque es un proyecto breve, aunque no por ello menos importante, y *Convergència i Unió*, partido nacionalista catalán, tiene por norma estar presente en todos aquellos temas que tengan algo que ver con las personas y este es un proyecto de ley que afecta a personas, a profesionales, a trabajadores y, por qué no, a sus familias. Por tanto, hemos aportado aquello que nos ha parecido que podría ser bueno y positivo para mejorar la ley. Podíamos haber estado ausentes, podíamos haber estado inhábiles, podíamos haberlo mirado de lejos, pero no es nuestro estilo y por tanto hemos seguido en la línea de siempre, del *seny*, de querer estar en todos esos temas aunque no sean de ámbito territorial catalán. ¿Qué voy a hacer? Voy a anunciar que mantengo las enmiendas números 5, 6, 7 y 8 al articulado, a pesar de que quiero decir públicamente que el Grupo Parlamentario Socialista ha tenido una actitud dialogante, favorable al consenso y, aunque no nos acepta todo lo que pedimos, nunca la felicidad es completa, tampoco en política, pero quiero dejar constancia, porque no nos duelen prendas, de esta actitud que estamos encontrando en el ministro Rubalcaba y en el Grupo Socialista en temas —en casos puntuales— como esta nueva jurisprudencia que afectará al cuerpo de la Guardia Civil. Queremos dejar claro que ha habido contactos, que ha habido ofertas y pedimos un esfuerzo al Grupo Socialista para que nos ayude a que la dicha sea completa. Vamos a mantener las enmiendas números 5, 6, 7 y 8. Entendemos que la número 7 tiene una transaccional que quiere que quede condicionada a la existencia de vacante en la misma; no es la que quisiéramos, pero aceptamos por aquello de que, si no aceptamos, va a decaer o se va a perder y, de lo perdido, aprovechemos lo mejor. Por tanto, aceptaremos enmendada la número 7.

La enmienda 5 parece que no nos la aceptan. En la justificación de dicha enmienda decimos que no puede descartarse categóricamente que pueda haber guardias civiles varones que sean víctimas de violencia de género por parte de sus respectivas parejas. Si existiera este supuesto, sería discriminatorio ya que no hay objeto de protección. Por desgracia, la violencia de género está muy ubicada en las mujeres en un porcentaje altísimo, pero en algún caso ha habido violencia de género también dirigida a hombres, y en un cuerpo en el que hay unos superiores, podría darse la inversa, y por qué no reflejarlo jurídicamente, no está de más; mantenemos esta enmienda.

La número 6 la justificamos en coherencia con lo que se establece para los funcionarios de carrera en el artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, y, por tanto, la mantenemos, al igual que la número 7, por la misma justificación que la anterior, en coherencia con el artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público. Mantenemos también la enmienda número 8. Abundando en la línea desarrollada en el último párrafo de la exposición de motivos del proyecto de ley, conviene precisar las condiciones en virtud de las cuales podrá optarse por el cese en el destino del personal en el supuesto de inicio de un expediente por insuficiencia de condiciones psicofísicas. Por tanto, ya anunciamos que si todo va como parece que tiene que ir, daremos el voto afirmativo, no con satisfacción porque nos gustaría ser plenamente felices, aunque sí con seriedad y rigor político porque nos parece que tanto el Ejército como la Guardia Civil están pasando un proceso de renovación jurídica que democratiza los cuerpos y, sobre todo, mejora las condiciones profesionales de todos aquellos que tienen derechos pero también deberes. Esta será una legislatura que empezó el ministro Bono con una muy buena predisposición de adecuar los ejércitos jurídicamente, que continuó el ministro Alonso y que también está llevando a cabo en cuanto a la Guardia Civil el ministro Rubalcaba y nuestro grupo felicita públicamente esta voluntad de mejora, es verdad que no en la línea que quisiéramos —ya lo dijimos públicamente, en cuanto a asociacionismo, derechos de huelga, etcétera, de otras leyes—, pero esta legislatura quizá pase a la historia como una de las que han dado mayores derechos y libertades a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desde el punto de vista democrático.

La señora **PRESIDENTA**: Defendidas las enmiendas por los grupos, pasamos a un turno de intervención de los grupos parlamentarios que no tienen enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: La verdad es que es un turno casi inducido por las palabras del señor Maldonado cuando ha comentado que nosotros, los grupos nacionalistas, no solo nos dedicamos a defender intereses propios de nuestro territorio, de nuestra nación o de nuestra comunidad autónoma, que no nos estamos siempre mirando el ombligo prácticamente, porque si fuera así, con venir los vascos dos o tres veces en una legislatura entera, probablemente nos sobraría. A nosotros nos interesan los temas generales del Estado como interesan a todos los diputados presentes en esta Cámara. Desde esa perspectiva, señora ministra, señora presidenta —espero que no sea una premonición lo que acabo de decir—, quisiera indicar que no hemos presentado ninguna enmienda a este proyecto de ley porque nos parece que en términos generales está bien concebido, y cuando es menester felicitar al partido gobernante, ¿por qué no

hacerlo, aunque no constituya un uso parlamentario? Nosotros lo hacemos.

Hay una crítica, pero es casi una crítica sobre la ontología del proyecto. Entendemos que el régimen ideal del personal de la Guardia Civil sería el régimen de los funcionarios generales del Estado. Venimos preconizando que este es el régimen ideal, pero puesto que esta es una pretensión en este momento utópica, de estas que conducen a la felicidad —por cierto, concepto bien deletéreo—, parafraseando al señor Maldonado y sabiendo que no vamos a poder ser felices en este momento en cuanto a este pedimento, vamos a aceptar y a felicitar al Gobierno socialista por su buen hacer en una ley que sin llegar a culminar lo que antes o después vamos a lograr —aunque solo sea, señora presidenta, por insistencia de este grupo—, que los guardias civiles sean funcionarios civiles —antes o después se logrará—, en el ínterin, como fórmula transitoria, lo aquí configurado normativamente bien hecho está en nuestra opinión.

La señora **PRESIDENTA**: Personalmente no he dudado nunca de que usted, como diputado de este Parlamento, y todo su grupo tengan interés, como todos los demás diputados, por todos los temas que debatimos en esta Cámara. Nunca lo he puesto en duda.

Es el turno del representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Garre.

El señor **GARRE LÓPEZ**: En concordancia con las últimas palabras que han precedido a la intervención de la señora presidenta, tengo que decir que el hecho de que este grupo parlamentario no haya presentado enmiendas no quiere decir tampoco que no esté plenamente de acuerdo en el fondo de la cuestión. Quiero añadir que yo soy diputado por Murcia, Murcia ha sido varias veces reino y siempre nos ha preocupado. Es una forma como otra de defender los intereses de España defender los intereses de Murcia en este Parlamento, lo mismo que hace el señor Olabarría por parte del País Vasco y el representante de *Convergència i Unió* en su propio nombre.

Me centro ya en las enmiendas que son objeto del debate. En cuanto a la supresión solicitada por la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, desde nuestro punto de vista es poco acertado tratar de introducir en este proyecto de ley una enmienda al proyecto de Ley Orgánica del Régimen Disciplinario y precisamente por eso la vamos a votar en contra. También vamos a votar en contra de la enmienda número 2 del mismo grupo porque difícilmente como pretende en su justificación, al confundir expediente administrativo y psicofísico, se trata de un solo expediente con informe del órgano médico pericial que genera un expediente de insuficiencia de condiciones en relación con la actividad desarrollada en su destino por el interesado. La enmienda reitera el artículo 97.1, pero las condiciones son absolutamente distintas y por eso la vamos a votar en contra. Asimismo este grupo pretende suprimir la disposición

derogatoria única, que en el proyecto de reforma deroga la Ley 54/1961, de 22 de julio, sobre modificación de determinados devengos del personal de la Guardia Civil y Policía Armada, a través de la enmienda número 3. La pretensión de este grupo se basa en la noble defensa del principio de igualdad, contra el que no atenta la obtención por cabos y guardias civiles de la Cruz de la Constancia en el Servicio, que el Tribunal Supremo de Justicia declaró vigente según la sentencia que invoca la propia enmienda, por no haber sido derogada expresa y tácitamente. No es menos cierto que pudo hacerlo en el año 2005 esa sentencia y que no lo hizo. Vigente el Real Decreto 682/2002, no constituye ni sustituye la ley que se pretende derogar, ni la sentencia profundizó como debiera en el fondo, que bien pudo delimitar, pero que no lo hizo. No obstante, razones tiene la enmienda y, por tanto, en este caso nos vamos a abstener.

En cuanto a la enmienda número 4, de adición, por la que se pretende instar al Gobierno a que remita en el plazo de seis meses al Congreso un proyecto de ley reguladora del régimen de personal miembro de la Guardia Civil que acomode la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, homologando funcionario público y guardia civil, entendemos, como hemos venido entendiendo siempre en el debate de esta ley, que existen circunstancias en el desempeño de ambas funciones que en modo alguno pueden equiparse, por lo que esta la votaremos en contra.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), la número 5, que es la primera de este grupo al artículo 83, es tan admisible y tan acertada, como garrafal que se haya obviado en el proyecto de ley del Gobierno y, por tanto, la vamos a votar a favor. Asimismo el citado grupo pretende —desde nuestro punto de vista, acertadamente— modificar a través de las enmiendas números 6 y 7 el apartado 9 y 11, respectivamente, del artículo 83. Adecuar el régimen del personal de la Guardia Civil al artículo 89 de la Ley 7/2007, del Estatuto básico del empleado público, en los casos y circunstancias que enumera, no supone una equiparación que choque con las divergencias que existen entre el desempeño de ambas funciones. Por el contrario, profundiza en la finalidad que motiva la modificación de la ley que contemplamos, en aras de hacer extensivas las situaciones de igualdad en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los guardias civiles, que no chocan con el desempeño de su especial actividad. Por tanto, vamos a votarla a favor con la transacción que ofrecía el Grupo Parlamentario Socialista.

Por último, el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), a través de la enmienda número 8, pretende modificar el apartado 2 del artículo 97, dando opción al afectado para cesar en su destino si lo tuviere. Introduce pues la posibilidad de que *motu proprio* adopte la decisión provisional que de forma imperativa y también provisional pretende la norma que se intenta modificar. La admisión de la enmienda al decir podrá no

debería sin embargo suprimir la resolución cesará, vigente en las dos opciones, no impide adoptar la resolución administrativa, pero sí podría evitarla por decisión propia a la vista de la incompatibilidad detectada entre la patología prescrita y el desempeño de su puesto de trabajo, conocida por el afectado su insuficiencia. El inciso podría haberse redactado de otra forma, pero lo cierto y verdad es que, tal y como está, en este punto nos vamos a abstener también.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor González Serna.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Señorías, decía el señor Maldonado en su intervención que esta es una ley breve, pero no por ello menos importante. Quisiera comenzar mi intervención en nombre del Grupo Parlamentario Socialista manifestándome en términos similares. Esta es una ley que podríamos llamar escasa en su articulado, pero intensa y positiva en lo que a mejoras que introduce en materia de derechos de la Guardia Civil se refiere. Por tanto, quiero destacar que nos encontramos ante un proyecto de ley cuyo objeto no es otro que modificar, como ya se ha dicho, dos artículos de la vigente Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil, en concreto los artículos números 83 y 97.2, y que también pretende introducir una disposición derogatoria expresa de una norma anterior, la Ley 54/1961.

Me gustaría hacer algún comentario breve. Las modificaciones que se introducen en el artículo 83, como queda bien descrito en la exposición de motivos, son producto a su vez de cambios normativos derivados de la entrada en vigor de leyes importantes, como la Ley de Igualdad, la Ley de protección contra la violencia de género o del propio Estatuto básico del empleado público. El resultado de esas modificaciones es la adecuación de la regulación de la excedencia voluntaria de los guardias civiles al marco normativo que generan las nuevas normas legales a las que me refería. Por otra parte, las modificaciones del artículo 97.2 introducen, en definitiva y de forma resumida, más garantías en los expedientes por insuficiencia de condiciones psicofísicas, entendiendo por garantías la existencia de un dictamen médico que lo que introduce es objetividad. Desde un punto de vista general, cabría asegurar que el resultado de los cambios que se proponen con este proyecto de ley dan como resultado una regulación legal que favorece la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el cuerpo de la Guardia Civil y al tiempo otorga también una protección especial a las mujeres que prestan sus servicios en dicho cuerpo y que pudieran ser víctimas de la violencia de género. En definitiva, hablamos de una regulación más amplia, más extensa, de la excedencia voluntaria y que está en armonía con la regulación que, con carácter general, se aplica a los funcionarios civiles.

Para finalizar, me gustaría dar también una pincelada y contextualizar los cambios legales que se introducen a través de este proyecto de ley en un marco más amplio, al que también se ha hecho referencia anteriormente, el de las reformas legales que este grupo y otros de la Cámara han impulsado y que, en definitiva, suponen una mejora sustancial en materia del régimen legal, de ampliación de los derechos y deberes de la Guardia Civil. Ese es realmente el marco en el que hay que interpretar y entender las mejoras legales que se introducen en esta norma.

Paso ya a la cuestión relativa a las enmiendas y, en primer lugar, quiero agradecer las amables palabras del señor Maldonado para con este grupo y con su actitud. Agradezco también las amables palabras del representante del PNV, señor Olabarría, y suscribo su reflexión sobre los partidos nacionalistas. Estamos absolutamente de acuerdo y yo creo que eso se demuestra en el día a día de esta Cámara, en relación con lo que ha sido su reflexión sobre el papel que cumplen los partidos nacionalistas en esta Cámara.

Paso a enunciar nuestra posición al respecto de las distintas enmiendas. En la número 1 —como se ha dicho— proponemos una transaccional, que aceptaba Izquierda Unida, cuyo sentido final sería: No podrá declararse cuando al guardia civil se le instruya expediente disciplinario por falta muy grave —a continuación, le daremos el texto a los servicios de la Cámara—. Aceptamos la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Catalán CiU. La número 7 la aceptamos parcialmente y proponemos una transaccional que, como hacía referencia el señor Maldonado, plantea la condición de que exista vacante y cuya redacción podría ser: siempre que existiera vacante en la misma. Estas son las tres enmiendas que anticipamos ya en la ponencia que íbamos a aceptar. En consecuencia son rechazadas las enmiendas números 2, 3, 4, 5 y 8. Ese sería el sentido del posicionamiento del Grupo Socialista en torno al conjunto de las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Como se han planteado enmiendas transaccionales, ¿algún grupo se manifiesta en contra? (**Pausa.**) De acuerdo. Suspendemos tres o cuatro minutos la sesión mientras nos hacen las fotocopias de los documentos y para que se incorporen todos los diputados. (**Pausa.**) Vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

En primer lugar, votaremos la enmienda número 1 de Izquierda Unida con la redacción de la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos ahora las enmiendas de Izquierda Unida números 2 y 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 3 de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 30.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos ahora la enmienda número 5 de CiU.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Pasamos a votar ahora las enmiendas —no sé si separadamente o no— 6 y 7, con la enmienda transaccional. ¿Tienen que ser separadas? (**Pausa.**) Votaremos primero la enmienda número 6 que no tiene transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Votamos ahora la enmienda número 7 de CiU con la redacción transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Votamos la enmienda número 8 de CiU.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Finalmente, votamos el dictamen del proyecto de ley con las enmiendas que previamente han quedado incorporadas. Estamos votando el dictamen porque tenemos competencia legislativa plena en Comisión y esta es la finalización de la aprobación de esta ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad. Queda así dictaminado con competencia legislativa plena el proyecto de Ley de modificación de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de régimen del personal del cuerpo de la Guardia Civil.

Suspendemos brevísimamente la Comisión mientras viene la persona que tiene que intervenir en la comparecencia del punto siguiente. (**Pausa.**)

Señorías, vamos a reanudar la sesión con el siguiente punto del orden del día.

PREGUNTAS:

DEL SEÑOR BARRACHINA ROS (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE:

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108551). (Número de expediente 181/003172.)**

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE VIVER (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108552). (Número de expediente 181/003173.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas del señor Barrachina, en virtud de artículo 190.2 del Reglamento. Como saben, son preguntas escritas que pasan a formularse oralmente en Comisión. Concretamente son dieciséis preguntas referidas a delitos cometidos en el mes de enero de 2007 en la provincia de Castellón y en 15 municipios de la misma. Si el diputado no tiene inconveniente, como es costumbre en la Comisión y dado que las preguntas son de similar naturaleza, le planteo —por supuesto con una utilización flexible de los tiempos— que puede hacerlas de manera agrupada. ¿Está de acuerdo el diputado o necesita formularlas de forma separada?

El señor **BARRACHINA ROS**: No, no estoy de acuerdo, señora presidenta. Dependerá de si el señor secretario de Estado me responde o no. Si lo hace, las acumularé todas. Dependerá de cómo me responda la primera.

La señora **PRESIDENTA**: No me tiene que dar ninguna explicación. Se lo decía porque tenemos un acuerdo de la Mesa para agilizar el trámite, pero como tampoco son demasiadas, lo dejo al buen entendimiento del señor diputado.

El señor **BARRACHINA ROS**: Efectivamente, voy a intentar ir acumulando las preguntas en función de las respuestas del señor secretario de Estado, a quien quiero agradecer su presencia.

De la primera pregunta tuve conocimiento y, por tanto, no hay inconveniente en agruparla con la segunda. Deseo manifestarle al señor secretario de Estado —aunque probablemente no sea una cuestión suya— mi absoluto desconcierto, ya que el esfuerzo que hace compareciendo es muy superior al de darme un número de delitos, que es lo que vengo reiterando desde hace dos años sin ningún éxito. Lo que le pido son los datos que existen en el ministerio del número de delitos por municipio y por provincia, que, desde que él mismo firmó la orden o la instrucción por la que se decidía trabajar sin transparencia, de forma opaca y sin darnos a conocer el número de delitos, desgraciadamente no tengo. Estas 16 preguntas son representativas de algo más de 340 que he hecho sobre el número de delitos en los últimos dos años y que no me han respondido. Digo que el dato existe porque el subdelegado de mi provincia, en función del municipio que visita y del mes correspondiente nos anuncia reiterados descensos en el número de delitos. Por tanto, el dato existe, como existía en la etapa de Gobierno popular y como existió durante el primer año de Gobierno socialista. Por tanto, simplemente lo que hago es reclamar lo que se venía haciendo el primer año de Gobierno socialista y en la etapa anterior. Las preguntas me eran respondidas con absoluta fiabilidad, con el mismo cuadro que se utilizaba en la etapa de Gobierno Popular. Estas son respuestas tuyas hasta octubre de 2005.

Esto no es un capricho, este es un instrumento importantísimo para que los ayuntamientos conozcan mes a mes su número de delitos, la tipología delictiva y, por tanto, es un instrumento para luchar contra el delito. Además, señor secretario de Estado, es un derecho de los parlamentarios —en este caso no cumplido por ustedes y por eso está aquí, compareciendo forzosamente por el Reglamento— y un derecho de los ciudadanos conocer el nivel de delitos, unos datos que tienen ustedes. Hasta octubre de 2005 me llegó mensualmente ese número de delitos, pero coincidiendo con las instrucciones que firmaron el subdirector general operativo y usted mismo, el secretario de Estado de Seguridad, don Antonio Camacho Vizcaino, el 9 de junio de 2005, donde se dice que solo se difundirán los datos estadísticos y los análisis de la evolución de la criminalidad que sean remitidos por la Secretaría de Estado de Seguridad, es decir, por usted mismo, instrucción 9/2005 que envía a los organismos pertinentes, a partir de ese mismo instante, comienzo a recibir, en lugar del estadillo que ustedes tienen, del que disponen y que me podía haber enviado para ahorrarse esta forzosa venida al Parlamento —de la que usted sin duda me dirá que está encantado, pero me consta obviamente que no es así por motivos que prefiero no comentarle—, respuestas del siguiente tenor —esto es importante, sobre todo porque la respuesta es falsa y es una burla a este Parlamento—: El comportamiento de la criminalidad en los municipios se incluirá en el correspondiente balance del gabinete de estudios de Seguridad e Interior. Con esta respuesta

ustedes contestan a las quince que yo hago mensualmente sobre los quince municipios más importantes. Y cuando yo pregunto por ese famoso balance semestral del gabinete de estudios de Seguridad e Interior, me dan la siguiente respuesta: El balance de criminalidad exige un trabajo estadístico tan importante —se refieren a todo 2006 y esto me lo contestan hace un par de meses, en 2007— que será hecho público en el actual periodo de sesiones. O no, eso es algo que no sabremos hasta que acabe el periodo de sesiones. Con lo cual ese apagón informativo que usted escribió se está cumpliendo fielmente. Usted está aquí posiblemente por un error, porque quien tiene que responderme esta falsedad que mensualmente me llega de que no son capaces de obtener el número de delitos, se equivocó en la fecha y, por tanto, han pasado unas cuantas, las del mes de enero, por ejemplo, y usted tiene esa obligación. Pero esas dieciséis son la punta del iceberg de las más de 300 de este diputado y de otros muchos que le preguntan sobre un dato que usted tiene, que las subdelegaciones en cada una de las provincias tienen, del que disponen las delegaciones de todas las comunidades autónomas, pero ustedes se obcecán y se empeñan en seguir negándonoslo a los diputados y al conjunto de la opinión pública. Simplemente pido que se restablezca la transparencia que existió en la etapa de Gobierno popular y hasta que ustedes cursaron esta instrucción en 2005, en su primer año, en el que ustedes nos daban con la mayor normalidad una información de la que siguen disponiendo. Y digo que siguen disponiendo de ella no por el hecho, que ya he relatado, de que el subdelegado en mi provincia cuando se le antoja la confiesa, sino porque también ustedes me enviaron una información anteayer, que yo les agradezco, relativa a un semestre, con lo cual si se tiene esa información es porque se han sumado una serie de meses que también tienen ustedes. Naturalmente, es una información de la que usted dispone. Me conformaría con que ustedes me la diesen. No pido más que ustedes cumplan con aquello que dijeron sobre que iban a convertir el Parlamento en el centro de la actividad política nacional. No le pido eso, le pido solo que hagan lo que nosotros hicimos durante ocho años y lo que ustedes mismos hicieron hasta el año 2005.

Me permitirá que le reitere las preguntas que usted ya tiene por escrito. La que figura en el punto 3.º la tengo y la figura en el punto 4.º no la tengo, porque desde octubre de 2005 no me ha llegado ninguna respuesta sobre ningún municipio en ningún mes, y se refiere al número de delitos cometidos en el municipio de Viver, de la provincia de Castellón.

La señor **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado para responder a estas dos preguntas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Camacho Vizcaino): Por lo que he podido entender de la intervención del señor diputado, los datos

por los que ha formulado pregunta en esta primera intervención son de la provincia de Castellón y del municipio de Viver

El señor **BARRACHINA ROS**: Sí. La número 3.º, como he dicho al principio, el agregado provincial sí lo tengo. No tengo por municipios.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Camacho Vizcaino): Entonces pasamos directamente al municipio de Viver. Son tres los delitos cometidos en el mes de enero de 2007.

No comparezco en esta Comisión de Interior de una manera forzada. Créame que siento una especial satisfacción cada vez que comparezco ante la Comisión de Interior, sobre todo en aquellos casos en los que la comparecencia tiene contenido. Por lo tanto, nunca ni yo ni ningún miembro del Gobierno nos sentimos forzados a comparecer ante la Comisión de Interior. Tampoco es cierto que este Gobierno no tenga transparencia en materia de criminalidad, la tiene en esa materia y en todas. Por primera vez en la historia de este Parlamento —y lo sabe perfectamente S.S.— los datos en materia de criminalidad han sido objeto de comparecencia ante las comisiones de Interior del Congreso y del Senado por parte del ministro y del secretario de Estado.

Los indicadores de criminalidad en relación con 2006 son, por cierto, de libre acceso tanto para ustedes como para cualquier ciudadano, porque están colgados en la web del ministerio. No demos la sensación de oscuridad donde no la hay, cualquier ciudadano puede acceder a todos los datos que aparecen en la web del ministerio. Pues bien, respecto a esos datos que en este momento son de libre acceso para usted y para cualquiera de los ciudadanos a los que usted representa, ya fueron puestos de manifiesto antes de que finalizara el año en una pregunta parlamentaria que contestó el ministro del Interior el 4 de octubre de 2006. El mismo día fue publicada una nota de prensa por parte del Ministerio del Interior, poniendo en conocimiento de los medios de comunicación y de todos los ciudadanos los datos de criminalidad que había en ese momento; y una vez finalizado el año, el 13 de febrero de 2007, el ministro del Interior —lo cual no se había hecho nunca por los responsables del Ministerio del Interior— compareció a petición propia ante la Comisión de Interior para informar sobre la evolución de la delincuencia durante el año 2006. El 28 de febrero de 2007, yo, secretario de Estado de Seguridad, comparecí ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana —órgano que tampoco se había reunido a lo largo de las últimas legislaturas y en el que están representados los sindicatos, la fiscalía, órganos del Poder Judicial y asociaciones de ciudadanos— para contarles los datos en materia de criminalidad del año 2006. Finalmente, el 5 de marzo, yo, secretario de Estado de Seguridad, comparecí ante la Comisión de Interior del Senado para poner de manifiesto esos datos. Si esto no es transparencia, realmente la conclusión de falta de transparencia

no sé en qué se sustenta si no en la reiteración de ideas que no tienen un fundamento material suficiente.

Si se refiere al número de preguntas que han sido contestadas por este Gobierno, en la VII Legislatura fueron presentadas 14.461. En esta legislatura llevan presentadas 35.812, de las cuales se han contestado un 90 por ciento, a diferencia de la anterior legislatura, en donde, siendo prácticamente tres veces menos, solo se contestó un 87. Con eso se pone de manifiesto que el Parlamento para el Gobierno es el centro de la actividad política nacional. Señoría, hemos comparecido, hemos dado los datos. Lo único que ocurre es que las preguntas que usted formuló eran relativas al mes de enero y las formuló el 2 de febrero. El 2 de febrero esos datos todavía no están en nuestras bases de datos. Solo había pasado un día desde que terminó el mes para conformar las bases estadísticas correspondientes al mes de enero. Le reconozco que probablemente, en nuestro deseo de contestar, en vez de responder inmediatamente que es imposible que los datos que pide puedan estar el día 2 de febrero si hacen referencia al mes de enero, lo que hicimos fue esperar a tener los datos para contestarle, y fue contestado en marzo. Ciertamente es que no se le contestó por municipios, se lo reconozco. Pero ahora voy a proceder a leer, si le parece bien, los datos de cada uno de los municipios, para que no tenga que formular pregunta por cada uno de ellos, porque los tengo en un listado, y después, si quiere S.S., le puedo dar datos concretos, no en relación a lo que aparece en un mes concreto, porque eso no refleja la problemática de la criminalidad en Castellón, sino los datos de evolución 2004-2007, y ahí podremos ver si se ha producido o no un avance en materia de criminalidad. Por tanto, como tengo los datos que pedía S.S., si quiere podemos proceder a contestar a todas las preguntas de forma agregada, de tal forma que no sea necesaria una intervención de S.S. para cada una de las localidades por las que en su momento formuló pregunta, en un momento —reitero— en el que era imposible proporcionarle esos datos, porque por mucho que se corra, el día 2 de febrero no se pueden tener los datos de las localidades de toda España y de la comisión de delitos y faltas en cada una de ellas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para una pequeña réplica y, a continuación, continuaremos con las preguntas.

El señor **BARRACHINA ROS**: Para que usted lo sepa, porque no sé si las respuestas parlamentarias pasan o no por su departamento —intuyo que sí—, le digo que la respuesta que usted ha dado de tres delitos en este pequeño municipio es la primera información de municipios de mi provincia en dos años. No me cuente usted que en la web publican el total agregado, que me parece muy bien, porque yo le pregunto aquí otra cosa. Me parece correcto que si él me va a dar los datos yo reduzca mi número de intervenciones. No tengo inconveniente, aunque la última vez en esta Comisión las reduje de 69

a una intervención con réplica y el secretario Joan Mesquida consiguió marcharse sin responderme a ninguna pregunta, salvo el total agregado, y, por tanto, me sentí como lo que fui, engañado, porque las acumulé para que se me respondiese. Voy a acumular las cinco o seis primeras, porque quiero reservarme. Señor secretario de Estado, usted ha venido a contarme algo que no tenía nada que ver con lo que yo le preguntaba. Yo preguntaba sobre delitos, y usted me ha dicho tres. Correcto. Eso es lo que quiero saber. Cuando yo decía forzado, no me refería a que usted subjetivamente se sienta forzado. Usted está aquí porque el Reglamento dice que cuando incumplen los plazos tienen que venir a la primera sesión de la Comisión que se convoque. Por eso, llegaría con ustedes al acuerdo de que sigan contestándome como hace dos años y como lo hacía el PP, y no tendrán que venir forzados por el Reglamento. No digo que haya ido un ujier a por usted...

La señora **PRESIDENTA**: Señor diputado, no vamos a entrar en discusión sobre si el Reglamento fuerza o si el Reglamento regula las comparecencias de las autoridades. Vamos a dejar ese tema y pasemos al fondo de la cuestión. Por tanto, formule las preguntas acumuladas que quiera formular.

El señor **BARRACHINA ROS**: Usted me ha respondido a la número 4.º diciéndome que fueron tres. No tengo inconveniente en acumular de la 5.º hasta la número 10.º, pero me gustaría decirle algo en referencia a la provincia de Castellón, que es una más, igual que el resto de provincias. Nos conformamos con esas respuestas por escrito que usted dice darme y yo acabo de enseñarle que no. Es decir, se pueden hacer 35.000 preguntas o un millón, pero mientras las respuestas sean como estas —ustedes dicen: De la pregunta 893 a la 915 la respuesta es que no hay nada; ya habrá un informe— tiene poco valor ponerse la medalla de que responden mucho. Probablemente, señor secretario de Estado, no sea su responsabilidad sino la del ministro que no quiere dárselo. Pero las provincias, igual que el resto de entidades territoriales, tienen derecho a una información. Esta semana, sin ir más lejos, los sindicatos de la Guardia Civil de Castellón denunciaban que los cuarteles son más bien cuadrados y que se caen a trozos. Estos son problemas provinciales que ustedes podrían responder por escrito y evitarse esta comparecencia. Si le parece, proceda a darme los datos.

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE VINARÒS (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108553).** (Número de expediente 181/003174.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE VILLARREAL (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108554).** (Número de expediente 181/003175.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108555).** (Número de expediente 181/003176.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE TORREBLANCA (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108556).** (Número de expediente 181/003177.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE SONEJA (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108557).** (Número de expediente 181/003178.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE SEGORBE (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108558).** (Número de expediente 181/003179.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108559).** (Número de expediente 181/003180.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE OROPESA DEL MAR (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108560).** (Número de expediente 181/003181.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE BURRIANA (CASTELLÓN)**

EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108567). (Número de expediente 181/003188.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE BETXÍ (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108568).** (Número de expediente 181/003189.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE BENICASIM (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108569).** (Número de expediente 181/003190.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE BENICARLÓ (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108570).** (Número de expediente 181/003191.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALTURA (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108571).** (Número de expediente 181/003192.)

— **NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALMAZORA (CASTELLÓN) EN EL MES DE ENERO DE 2007 (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/108572).** (Número de expediente 181/003193.)

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor secretario de Estado para responder en este turno las preguntas números 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Camacho Vizcaino): Si le parece bien a la señora presidenta, voy a contestar a todas: Almazora, 61 —estoy haciendo referencia a datos de delitos cometidos en el mes de enero en distintas localidades de la provincia de Castellón, por las cuales formuló pregunta, en un momento en el que no teníamos los datos, su señoría: Altura, tres; Benicarló, 69; Benicasim, 35; Betxí, ocho;

Burriana, 84; Oropesa del Mar, 53; Peñíscola, 15; Segorbe, 12; Soneja, uno; Torreblanca, ocho; Vall d'Uixó, 40; Villarreal, 83; Vinaroz, 53; y Viver, tres. En la web del ministerio están publicados todos los datos, porque creo que le han proporcionado una copia por municipios. A este Gobierno se le puede imputar cualquier cosa, pero teniendo en cuenta los magníficos datos que tenemos en materia de criminalidad decir que somos poco transparentes supone tildarnos de tontos, es decir, de no poner en conocimiento de SS.SS. y de los ciudadanos los buenos datos que hay en materia de criminalidad. Además, el señor diputado pertenece a la circunscripción de Castellón y conoce perfectamente que la realidad criminológica de esta provincia ha mejorado en cuatro años lo que había empeorado en ocho. Tanto en efectivos como en número de delitos, en eficacia policial, en el número de detenidos y en el número de delitos y faltas resueltos los datos son magníficos. Además, no tengo ninguna duda de que está especialmente satisfecho de la buena gestión hecha por este Gobierno en la provincia de Castellón, y de que su máxima preocupación es que los ciudadanos de toda España y, en especial, de Castellón, en la medida en que pertenece a esa circunscripción, tengan la seguridad más adecuada.

La señora **PRESIDENTA:** Para un turno de réplica tiene la palabra el señor diputado.

El señor **BARRACHINA ROS:** Señor secretario de Estado, eso exactamente lo que llevo dos años pidiendo, que me den el dato. Usted cree que los datos son magníficos, pero no me obligue a darlos. Tengo hecho un cuadrito año por año y en mi provincia se sitúan en la peor franja de los ocho años de Gobierno popular. Es decir, los años que peor resultado dio el número de delitos son los que se reproducen —tengo el total hasta julio— agregadamente. No le digo que en la página web no exista información, sino que la que usted me remitió el pasado lunes y la que está en la página web no recogen el mensual por municipio. Reconozco que puedo no tener gran brillantez a la hora de exponerlo, pero no me tome por tonto. Le digo que es la primera vez que en esta Comisión —se lo estoy reconociendo— alguien me da ese dato, que ustedes llevan dos años ocultando, desde que usted cursó aquella instrucción en junio de 2005. Le reconozco que ahora es la primera vez que lo he escuchado. No voy a entrar en el debate de decir que se ha recuperado en cuatro años, porque no correspondería. Entenderá que lo acepte como una broma, pero si quiere le digo el número de delitos hasta el mes de julio, desde 1997 hasta 2007, que desmiente con rotundidad que se haya recuperado en estos cuatro años lo que se perdió en ocho. Si los datos son tan excepcionalmente buenos, algo que no reconozco —creo que son malos—, démelos. Solo le pedía, con la más absoluta lealtad, que me los diera. Es más, en el orden del día iban a entrar una serie de preguntas, no porque yo se las preguntase el día 2 de febrero y usted no tenga tiempo. No es que

no tenga tiempo. Como usted puso por escrito, ustedes no tienen ganas. Es decir, ustedes no han querido darnos ningún dato de ningún municipio en ningún mes en dos años. No me diga que es que lo pregunté en febrero. Como lo pregunté en febrero, he tenido la oportunidad de que el Reglamento, señora presidenta, diga que en la primera sesión de la Comisión de Interior que se celebre vendrá a comparecer alguien con rango de secretario de Estado, quieran o no quieran, es decir, no a petición propia sino a petición de este humilde diputado. Por tanto, le pido que no vuelva a decirme que lo pedí el 2 de febrero. Yo lo pido todos los meses y ustedes, con esa justificación de que se va a elaborar un informe antes del final de la legislatura, me tienen entretenido. Yo estoy dispuesto a retirar todas las preguntas que van a pasar a ser orales y que ya las he tramitado en la Mesa, porque yo solo quiero información, solo quiero saber lo que pasa en mi provincia. Entenderá usted, señor secretario de Estado, que es lo lógico. Si usted dentro de unos meses es diputado en la oposición, y si es ministro también, sabrá que los diputados tenemos derecho a información, la que usted me ha dado hace unos minutos y la que, desgraciadamente, nos han venido hurtando durante dos años. A cambio de que me den la misma información que nosotros suministrábamos no solamente me callo ya, señora presidenta, sino que todas las preguntas que pasé el mes pasado a orales las retiro simplemente con que usted me diga que las cosas van tan bien que ha habido tres delitos en Viver. Pues, enhorabuena. Después le diré si eso es así o no y si ha habido más que en la etapa popular o no, pero no me negará, señor secretario de Estado, que el derecho a tener la información —como ha venido ocurriendo— es ya no un deseo sino una obligación; cualquier parlamentario responsable debe tener conocimiento de algo tan importante y de tan alta sensibilidad como es la seguridad.

Termino ya, señora presidenta, diciéndole que la situación en Castellón debe ser tomada en serio. Si usted tiene esa impresión de la provincia, de Castellón, tómese en serio. Si hacen cualquier encuesta de nuestra provincia verá que el diario más próximo al Partido Socialista en la provincia, que es el *Levante* de Castellón, tan lejos como este lunes publicaba en una página completa: Asigc critica el deterioro de las casas cuartel de la Guardia Civil y las califica de cuadras. Dice que les da vergüenza cuando entra un ciudadano y se queda pasmado porque se caen a trozos. No digo que sea responsabilidad suya, nosotros gobernamos ocho años y antes el PSOE gobernó otros catorce; es responsabilidad de todos y habrá que mejorarlo entre todos. Ustedes van a conseguir agotar la legislatura —ya está agotada— y el presupuesto para los cuarteles que prometieron lo han reducido en un 80 por ciento; hay 200.000 euros, 32 millones de pesetas, con lo que no se cambian ni las cerraduras de los cuarteles que hay dando cobertura a los 135 municipios de la provincia de Castellón. Por tanto, le digo que lo que quiero son datos, no polemizar con usted, porque no es el objeto ni tampoco el día, pero

de eso a permitirse frases como que han recuperado ustedes en cuatro años lo perdido en ocho no se lo cree ningún ciudadano de la provincia de Castellón, y tampoco, por cierto, aquellos que les votaron a ustedes y les llevaron al Gobierno de España para cumplir con un programa de construcción de cuarteles en la provincia de Castellón y de comisarías de Policía Nacional. Todos ellos, todos los compromisos que pusieron por escrito han sido manifiestamente incumplidos y sin presupuesto para el año que viene, con lo cual será a esos efectos una legislatura perdida.

Dicho eso, le felicitaré cuando efectivamente vea que esa reducción en el número de delitos en este año, o en el año que sea, y en cada uno de los municipios se produce. Cuento con mi mejor disposición, y si usted, tal y como ya ha dicho, lo hace por escrito —cosa que no ha ocurrido—, no tengo ninguna necesidad de hacerle a usted cambiar su programación para asistir —como el Reglamento dice— obligatoriamente a la primera Comisión de Interior que se celebre. Muchísimas gracias por su comparecencia, señor secretario de Estado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor diputado, ya ha visto que yo no le he dicho en ningún momento que tenía que terminar porque le indiqué al principio que íbamos a hacer un uso flexible de los tiempos, puesto que son preguntas que usted tiene derecho a traer aquí. El Reglamento se cumple siempre. Por eso, le insisto que no son un tipo de comparecencias excepcionales ni forzadas. Están previstas y son así. **(El señor Barrachina Ros: Sí, forzadas, sí.)** Para cerrar este turno tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Camacho Vizcaino): Intervengo brevemente. El Ministerio del Interior contestará a las preguntas formuladas por S.S. siempre y cuando sea posible. Si sigue formulando preguntas el día 2 del mes siguiente al cual pretende obtener datos, va a ser imposible proporcionarle los datos porque no existen. Estoy seguro que incluso S.S. el día 2 de febrero desconocía, porque no había hecho todavía esa reflexión, el número de preguntas que había formulado a lo largo del mes de enero. Por tanto, mientras sea posible se le contestará, cuando no sea posible —si las sigue formulando de esa manera no será posible— no se le contestará.

En todo caso, no es cierto que sabiendo los delitos que se han cometido en Viver en el mes de enero pueda usted tener una conclusión en materia de evolución de la criminalidad en la provincia de Castellón. No es cierto, porque lo que está mirando es una foto fija de un mes concreto y tendría que compararlo con lo que ocurrió el año pasado y con lo que ha ocurrido en los meses siguientes. De ahí que realmente me produzca extrañeza la forma en la que pide los datos, y además los pide de una manera reiterada: son 984 las iniciativas que usted ha presentado, de las cuales, por cierto, ya están finalizadas 767. Desgraciadamente, del contenido de sus

preguntas, y de las respuestas que hacen frente a esas preguntas, a usted probablemente le cueste saber cuál es la situación de la criminalidad en Castellón. Como además me ha preguntado expresamente por esos datos se los cuento. Los efectivos han crecido un 34,2 por ciento, haciendo frente a unos efectivos depauperados; no tengo ninguna duda de que no me va a discutir que se encontraban en esa situación en el momento en el que asumimos el Gobierno. La tasa de criminalidad, es decir el número de delitos cometidos teniendo en cuenta los habitantes, ha bajado siete puntos desde 2002 y unos cinco puntos desde 2003; 57,9 en concreto en 2002 frente a 50,3 en este momento. La evolución de la tasa de delitos por 10.000 habitantes puede ver perfectamente cómo se ha reducido, hemos pasado de 318 delitos por cada 10.000 habitantes a 256. La tasa de hurtos se ha reducido de la misma manera; hemos pasado de 22,8 por cada 10.000 habitantes en 2003 a 19,3. La evolución de la tasa de robos con fuerza ha bajado de 110,9 en 2001 a 71,7 en este momento. Lo mismo ocurre con los robos con violencia e intimidación. Los homicidios y asesinatos en 2001 eran 4,1 por cada 100.000 habitantes y en este momento es 1,4; es decir, le hemos dado la vuelta a un tipo de delitos que afecta especialmente a la seguridad de los ciudadanos. La tasa de detenidos, y por tanto de eficacia policial, se ha incrementado de 103 en el último año de Gobierno del Partido Popular a 145 por cada 1.000 infracciones. La tasa de infracciones esclarecidas también ha mejorado. Por tanto, estos datos sí que le pueden proporcionar una visión de cuál es la realidad criminológica de Castellón y espero, si no que felicite al Gobierno, sí a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la buena labor que están desarrollando tanto en Castellón como en el resto del territorio nacional.

Por lo que se refiere a infraestructuras, ayer mismo firmamos un convenio con el Gobierno de la Generalitat valenciana para garantizar que la situación en la que se encontraban las infraestructuras, frente a la cual hemos hecho una política muy radical para tratar de solucionar ese problema, puede incluso acelerarse en el mantenimiento y en la modernización de las comisarías de Policía y de los cuarteles de la Guardia Civil. Señoría, hemos crecido en un cien por cien de inversiones en infraestructuras en el ámbito de Policía y Guardia Civil a lo largo de esta legislatura. Estamos consiguiendo recuperar la situación anterior a los ocho años de desgobierno en materia de seguridad con datos objetivos, no con consideraciones que entiendo que deben ser las que

usted debe realizar en esta Comisión, pero que no se basan en datos objetivos. Dificilmente con los datos que me pide puede llegar a tener una idea de la realidad concreta de la criminalidad en Castellón. Yo creo que los pide así porque le permite jugar con si en Viver se han cometido tres en el mes de enero y cuatro en el mes de febrero y decir que el mundo se hunde. Pida los datos como hay que pedirlos para poder tener una visión correcta, adecuada y ajustada a la realidad de la criminalidad en Castellón y deje de pedir los datos como los pide, en un momento en que los datos no se le pueden aportar y de una forma en la cual el dato que se le aporta no le refleja ninguna realidad criminológica de la provincia de Castellón. Eso sí, aparece usted como uno de los diputados que más iniciativas ha presentado porque presenta todos los meses por municipios de Castellón peticiones en materia de criminalidad. Estoy dispuesto a explicarle lo que le acabo de explicar en cualquier momento, ver la evolución positiva y ambos felicitaremos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por sus buenos resultados y porque los ciudadanos de Castellón se pueden sentir más seguros ahora de lo que se sentían en su momento.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor secretario de Estado.

Terminado este punto... **(El señor Barrachina Ros pide la palabra.)** Señor diputado, lo lamento, pero hemos utilizado...

El señor **BARRACHINA ROS:** Señora presidenta, es que encima vienen a darnos clases de cómo hay que hacer las preguntas y lleva dos años sin responderme.

La señora **PRESIDENTA:** Lo lamento, aquí cada uno ha vertido las expresiones y las opiniones que ha considerado oportunas, no hemos llamado la atención a nadie y unas nos gustan más y otras menos. Hemos hecho un uso muy flexible de los tiempos...

El señor **BARRACHINA ROS:** Pero aprovechar su última respuesta para decir que abusamos...

La señora **PRESIDENTA:** No le voy a dar la palabra ahora, señor diputado.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**